

Oficio: U.A.I.P. 0940/2019
Asunto: Se remite respuesta
Guanajuato, Gto; a 25 de marzo de 2019

C. Diana Fonseca Álvarez
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **00651219**, el día **15 de marzo del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *“En sesión del pleno del día quince de noviembre de dos mil dieciocho, los Diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, formularon un respetuoso exhorto a al Gobernador del Estado y a los presidentes municipales de los 46 ayuntamientos del Estado, para que se prevean en los respectivos presupuestos de egresos del año 2019, recursos para la capacitación y equipamiento de los cuerpos policiacos entre otras prestaciones; así como para que en el proceso de elaboración de sus programas de gobierno, se establezcan los programas, acciones y estrategias tendientes a mejorar la seguridad pública. Lo anterior puede consultarse al entrar a la página oficial del Congreso del Estado de Guanajuato, al entrar a la página en el menú principal aparece la opción de trabajo legislativo, enseguida la opción de dictámenes, ya que se entró a dictámenes, seleccionar puntos de acuerdo y finalmente en la opción de buscar el folio, introducir el folio : 646086 En virtud de lo antes expuesto me permito preguntar: 1.- Si a raíz del exhorto realizado por el Congreso del Estado de Guanajuato, se previó en el respectivo presupuesto de egresos del año 2019 de su municipio, recursos para la capacitación y equipamiento de los cuerpos policiacos, entre otras prestaciones 2.- Si la respuesta anterior es afirmativa, proporcionar el documento que avale lo anteriormente mencionado 3.- Si a raíz del exhorto realizado por el Congreso del Estado de Guanajuato, se establecieron en el proceso de elaboración de los programas de gobierno de su municipio los programas, acciones y estrategias tendientes a mejorar la seguridad pública. 4.- Si la respuesta anterior es afirmativa, proporcionar el documento que contenga las acciones realizadas. Gracias por su apoyo, saludos.”*

Se remite copia simple de los siguientes documentos: **Oficio número IMPLAN-O/057/2019**, suscrito por el **Arq. Ramón González Flores, Director General del IMPLAN**; y **Oficio número TMG/210319-405**, suscrito por el **C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero Municipal**, mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

Con respecto al punto 2 de su solicitud, se tendrán que cubrir los derechos correspondientes a la expedición de copias simples, que excedan la entrega gratuita de 20 hojas. Se deberá realizar el pago por la cantidad de **\$235.64 (Doscientos treinta y cinco pesos 64/100)**, correspondiente al costo de **\$0.86 (86/100 M.N)** por impresión de las 274 hojas excedentes, correspondientes a las **294 hojas totales** que comprenden los contratos solicitados.

Lo anterior, tal y como lo prescribe el artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del 2019, así como en el **Oficio número TMG/210319-405**, suscrito por el **C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero Municipal**.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Artículo 102. *En caso de existir costos para obtener la información, deberán cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:*

- I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información;*
- II. El costo de envío, en su caso; y*
- III. El pago de la certificación de los Documentos, cuando proceda.*

Los sujetos obligados a los que no les sea aplicable la Ley Federal de Derechos deberán establecer cuotas que no deberán ser mayores a las dispuestas en dicha ley.

La información deberá ser entregada sin costo cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples.



Las unidades de transparencia podrán exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas de la persona solicitante.

Artículo 32. Los derechos por los servicios de acceso a la información pública cuando medie solicitud, se causarán y liquidarán conforme a las siguientes cuotas:

II. Por expedición de copias fotostáticas:

- | | |
|--|--------|
| a) De una hoja simple a 20 hojas simples tamaño carta u oficio | EXENTO |
| b) Por cada copia, a partir de la 21: | |
| 1. Copia simple tamaño carta | \$0.86 |

Le comento que una vez efectuado el pago ante las cajas de la Dirección de Ingresos, ubicadas en Plaza de la Paz #12, Zona Centro; Guanajuato, Guanajuato, y notificado el mismo a esta Unidad de Acceso a la Información, las copias simples le serán entregadas en el plazo de tres días hábiles, contado a partir de que se acredite lo anterior.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, 97 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato



Oficio: IMPLAN-O/057/2019.

Asunto: Se atiende solicitud de la C. Diana Fonseca Álvarez

Guanajuato, Gto. 20 de marzo del 2019

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
Pública del Municipio de Guanajuato
Presente

En atención a su similar **U.A.I.P. 0769/2019**, de fecha 19 de marzo y recibido en este Instituto el mismo día, en el cual remite la solicitud presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio **00651219** de la **C. Diana Fonseca Álvarez**, por este medio le informo que, en relación al punto 3 y 4 de la citada petición las acciones y estrategias tendientes a mejorar la Seguridad Pública se encuentran contenidas en el Programa de Gobierno Municipal 2018-2021, el cual podrá consultar en:

<http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-02/PROGRAMA%20DE%20GOBIERNO%20MUNICIPAL%202018-2021.pdf>.

Los puntos específicos a consultar son: Eje I. Guanajuato Capital Segura. I.1. Reingeniería para la tranquilidad. y I.2. Cultura de Prevención Inteligente.

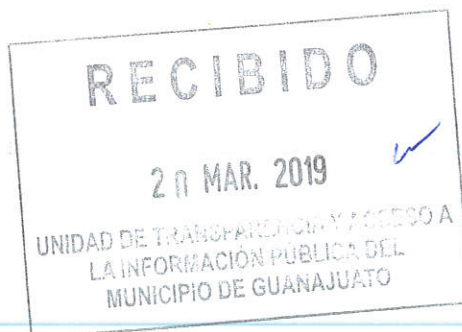
Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración y le envío saludos cordiales.

Atentamente

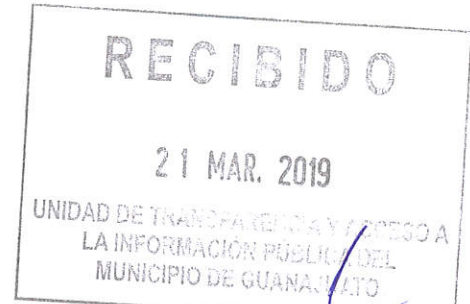


Ramón González Flores
Director General

C.c.p. Archivo



Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
Pública del Municipio de Guanajuato.
Presente



En seguimiento al oficio número **UAIP. 0768/2019** correspondiente a la solicitud presentada por la **C. Diana Fonseca Álvarez**, con número de folio **00651219**, en la que requiere lo siguiente:

- *"En sesión del pleno del día quince de noviembre de dos mil dieciocho, los Diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, formularon un respetuoso exhorto a al Gobernador del Estado y a los presidentes municipales de los 46 ayuntamientos del Estado, para que se prevean en los respectivos presupuestos de egresos del año 2019, recursos para la capacitación y equipamiento de los cuerpos policiacos entre otras prestaciones; así como para que en el proceso de elaboración de sus programas de gobierno, se establezcan los programas, acciones y estrategias tendientes a mejorar la seguridad pública. Lo anterior puede consultarse al entrar a la página oficial del Congreso del Estado de Guanajuato, al entrar a la página en el menú principal aparece la opción de trabajo legislativo, enseguida la opción de dictámenes, ya que se entró a dictámenes, seleccionar puntos de acuerdo y finalmente en la opción de buscar el folio, introducir el folio : 646086 En virtud de lo antes expuesto me permito preguntar: 1.- Si a raíz del exhorto realizado por el Congreso del Estado de Guanajuato, se previó en el respectivo presupuesto de egresos del año 2019 de su municipio, recursos para la capacitación y equipamiento de los cuerpos policiacos, entre otras prestaciones 2.- Si la respuesta anterior es afirmativa, proporcionar el documento que avale lo anteriormente mencionado 3.- Si a raíz del exhorto realizado por el Congreso del Estado de Guanajuato, se establecieron en el proceso de elaboración de los programas de gobierno de su municipio los programas, acciones y estrategias tendientes a mejorar la seguridad pública. 4.- Si la respuesta anterior es afirmativa, proporcionar el documento que contenga las acciones realizadas."*

Al respecto se atiende la información solicitada en los siguientes puntos:

1. Con base en los registros del Sistema Integral de Hacienda Pública (SIHP), le informo que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 se destinaron recursos para coparticipación en el *"Convenio para el Otorgamiento del Subsidió para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función"*, (FORTASEG); el cual dentro de sus rubros incluye capacitación y equipamiento del cuerpo policiaco.

Presidencia Municipal
Plaza de la Paz No. 12, Centro,
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 73 21213

2. La información se encuentra dentro del Presupuesto de Egresos 2019, el cual consta de un total de 294 hojas. Por lo cual se excede el número de copias que debe ser entregadas de forma gratuita de conformidad con el artículo 102 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato, por lo que a efecto de estar en posibilidades de entregar los documentos descritos, se deberá realizar un pago previo en la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal por el total de \$ 235.64 (Doscientos treinta y cinco pesos 64/100 M.N.), correspondiente al costo de \$0.86 por impresión de las 274 excedentes, de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2019.
3. En el programa de gobierno 2018-2021, se establecen los ejes, acciones y estrategias tendientes a mejorar la seguridad pública.
4. Se proporciona el siguiente link: <http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-02/PROGRAMA%20DE%20GOBIERNO%20MUNICIPAL%202018-2021.pdf> , en el que se muestra el Programa de Gobierno Municipal 2018-2021 y en el cual puede consultar dentro del EJE I. GUANAJUATO CAPITAL SEGURA las acciones y estrategias tomadas en seguridad pública.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Guanajuato, Somos Capital"

C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca
Tesorero Municipal

Con Copia.- C.P. Irma Mandujano García.- Coordinadora General de Finanzas.
JAVF/IMG/mjmc

Minutario Tesorería Turno 929

Presidencia Municipal
Plaza de la Paz No. 12, Centro,
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 73 21213